



38154

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°13 EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2987,

SANTIAGO, 11 NOV 2016

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013, N°146, de 29 de mayo de 2014 y N°8, de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N°178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desiertas las concesiones N°s. 8, 9, 12 y 13 en la referida licitación; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por la Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 3455, de 05 de noviembre de 2015, que declaró desierta la concesión N° 13 en la referida licitación y la Resolución N° 14, de 19 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones N° 18, de 21 de junio de 2016 y N°36, de 25 de agosto de 2016, que llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°2786 de 20 de octubre de 2016, de la Subsecretaría de Transportes; el Memorandum N°1072, de 25 de octubre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que adjunta el Certificado de fecha 24 de octubre de 2016, de no recepción de Propuestas en la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana para la licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, del Secretario Regional Ministerial respectivo; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013 y N°178 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para



otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las concesiones N°s 8, 9, 12 y 13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

4.- Que, mediante las Resoluciones N°146, de 2014 y N°8, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°3455, de 05 de noviembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la concesión N°13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

6.- Que, a través de Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones N°18, de 21 de junio de 2016 y N°36, de 25 de agosto de 2016, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó nuevamente a licitación pública, para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

7.- Que, en el proceso licitatorio recién mencionado y según consta del Certificado otorgado el 24 de octubre de 2016 por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana *"...en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, Ubicada en calle Serrano #89, de la comuna de Santiago Centro, se procede a dejar constancia que el día de hoy no se recibieron Propuestas en la Oficina de Partes de esta Secretaría Regional, por tanto no existen Ofertas Técnicas que puedan ser abiertas en el acto de Apertura de las Ofertas Técnicas de la Licitación Pública a que se llamó mediante Resolución N°14 de 19 de mayo de 2016, modificada mediante Resoluciones N°18 y N°36 de 21 de junio y 25 de agosto de 2016, respectivamente, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana."*

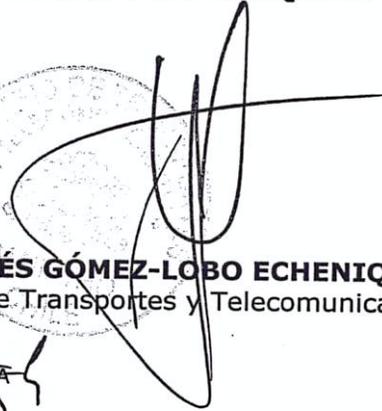
8.- Que, el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para declarar desierta la Licitación mediante resolución fundada.



RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N° 13 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región Metropolitana, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones N°18, de 21 de junio de 2016 y N°36, de 25 de agosto de 2016, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Vº Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



CBBG/OCC/CGM/PTM/APP/REN/CSM/CEA